



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00226450- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA ESTRUCTURAS I-B ARQ. ROSSI

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00226450- -UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la cátedra de ESTRUCTURAS I-B, ingeniera Gabriela CULASSO, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que Profesora Titular de la cátedra de ESTRUCTURAS I-B, ingeniera Gabriela CULASSO de la Carrera de Arquitectura, solicita se cubra el cargo de Profesora Asistente DSE de la Arq. Liliana MOLINARI, la cual se encuentra con licencia por problemas de salud.

Que es importante mencionar que la mencionada docente se encuentra sin asistir a clases desde el día de inicio del ciclo lectivo 2024, cubriendo la vacante de la docente, pero no de manera fija, con lo cual se perjudica el aprendizaje de los estudiantes.

Que para facilitar la tramitación de este pedido se propone al Arq. GUILLERMO MARTIN ROSSI (LEGAJO 53348), actualmente Profesor Asistente DS, el cual se encuentra a cargo de un grupo de estudiantes en el Turno Mañana para que sea designado con otro cargo de Prof. Asistente DS y pueda tomar un grupo en el Turno Noche durante el tiempo que dure la licencia de la Profesora MOLINARI.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,

Que, visto la nota presentada por la Ing. María Gabriela CULASSO por la que solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente DSE de la cátedra de ESTRUCTURAS I-B, vacante por licencia por razones de salud de la Arq. Liliana MOLINARI, y atento a la propuesta presentada por la Titular de la cátedra, Secretaría Académica solicita se produzca la siguiente designación:

- Designar interinamente al Arq. Guillermo Juan Martín ROSSI en un cargo de Profesor Asistente DSE de la cátedra ESTRUCTURAS I-B, a partir del 08 de abril de 2024 y mientras dure la licencia por razones de salud de la Arq. Liliana MOLINARI.

Que el Área de Personal ha tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Arquitecto Guillermo Juan Martin ROSSI (LEGAJO N° 53348), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, como suplente de la Arquitecta Liliana MOLINARI, para desempeñarse en la cátedra de ESTRUCTURAS I "B" de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 08/04/2024 y mientras dure la licencia de la docente antes mencionada.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de sueldos al arquitecto Guillermo Juan Martin ROSSI (LEGAJO N° 53348), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de ESTRUCTURAS I-B, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14, y por igual periodo que la designación mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4º: La designación interina que se tramita en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5º: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1º piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 7º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1º Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

VJ/

